

CESION DE ACCIONES

Entre el señor AB. GONZALO FEDERICO DIAZ PALACIOS, con cedula de ciudadanía No. 0909364200 quien en adelante se denominara la parte CEDENTE y la señora OLINDA ITALIA GUAMAN QUEVEDO con cedula de ciudadanía No. 0902616440, quien en adelante se denominara la parte CESIONARIA; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de acciones, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERO: El CEDENTE TRANSFIERE a favor de la CESIONARIA señora OLINDA ITALIA GUAMAN QUEVEDO la cantidad de 700 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; que posee en la sociedad denominada "**GONZALO DIAZ PALACIOS & ASOCIADOS GONDIAZSA ASESORIA LEGAL SOCIEDAD ANONIMA**", es decir, por la suma total y definitiva de SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, importe este que será abonado en efectivo.

Se deja expresamente establecido que dentro del precio pactado se encuentra incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle al cedente en su carácter de socio y propietario de las acciones cedidas, quedando el mismo completamente desvinculado de la mencionada sociedad desde el día 1 de Junio del 2017 a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de la presente cesión.-

SEGUNDA: Por su parte la CESIONARIA, declara aceptar esta cesión de acciones en las condiciones expresadas.-

Leída y de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Guayaquil al 1 día del mes de Junio del 2017.-

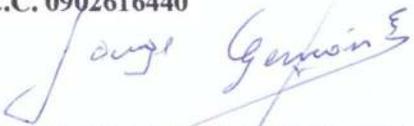
CEDENTE


AB. GONZALO FEDERICO DIAZ PALACIOS
C.C. 0909364200


Ab. Susan Gencón G.
C.C. 0914809298

CESIONARIA


SRA. OLINDA ITALIA GUAMAN QUEVEDO
C.C. 0902616440


SR. JORGE BOLIVAR GENCON ESTRELLA
C.C. 0900570557

